

SAUCE VIEJO, Julio 01 de 2.022.-

DECRETO N° 0117/2022

VISTO:

Lo peticionado días atrás al ente Municipal por parte de autoridades educativas de los establecimientos N° 360 - Ing. Hugo Miatello y N° 24 - Constancio C. Vigil sitios ambos en nuestra localidad de Sauce Viejo (Pcia. de Santa Fe); y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha ocasión, ambos directivos educativos solicitaron, a modo de colaboración, a las autoridades municipales participantes de actos festivos del día de la revolución de Mayo, de sendos equipos de sonidos consistentes en una consola, un bafle de 15" y un micrófono para cada uno de los colegios mencionados.-

Que verificada la carencia de éste tipo de equipamiento básico para ser utilizados en los innumerables y diversos actos que periódicamente llevan a cabo, desde el seno del gabinete municipal se ha resuelto proceder a la adquisición de los citados artículos, luego de evaluar varios presupuestos, adquirir: dos (2) Consolas Sanraí JMP 4150; dos (2) Bafles de 15" y de dos (2) micrófonos por la suma total de Pesos: Ciento cuarenta y tres mil doscientos (\$ 143.200.-) a través de la factura tipo "B" - N° 00002- 00007771 a la firma Fernández Demian Esteban- CUIT N° 20-34021858-3, con domicilio en calle Araoz 1248 - Villa Adelina - Buenos Aires, para su posterior donación a los colegios: Escuela Primaria N° 360 - Ing. Hugo Miatello y a la Escuela N° 24 - Constancio C. Vigil.*

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de la CIUDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Tener por recepcionada la petición efectuada a las autoridades municipales por los directivos de los establecimientos escolares Escuela N° 360 - Ing. Hugo Miatello y la Escuela N° 24 - Constancio C. Vigil, de nuestra localidad de Sauce Viejo (Pcia. de Santa Fe), por medio de la cuál solicitaron, a modo de colaboración, la posibilidad de la donación de equipos de sonidos para ser utilizados en los innumerables y diversos actos que periódicamente se llevan a cabo en los mencionados colegios, al corroborar la inexistencia de los mismos y la necesidad de contar con los mencionados.-

////////



550.5 - - - - - **DECRETO 0117/2022**

Artículo 2°) Proceder a efectuar la entrega por parte de ésta Municipalidad, efectuando la adquisición de dos (2) Consolas Sanrai JMP 4150; dos (2) Bafles de 15" y de dos (2) micrófonos una bicicleta playera R26, por la suma total de Pesos: Ciento cuarenta y tres mil doscientos (\$ 143.200.-) a través de la factura tipo "B" - N° 00002- 00007771 de la firma Fernández Demian Esteban- CUIT N° 20-34021858-3, con domicilio en calle Araoz 1248 - Villa Adelina - Buenos Aires.-

Artículo 3°) Ordenar al Dpto. Contable a recepcionar, registrar y efectuar el posterior pago de la factura descripta en el artículo anterior, dicha erogación será solventada en el Presupuesto Municipal Año 2021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. - Erogaciones - 8.1.1.1.1 - Erogaciones Corrientes - 8.1.1.1.1.1.4 - Transferencias - Pda. 214.8 - Subsidio Entidades Intermedias y de Bien Público.-

Artículo 4°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-



[Signature]
Dr. Mario Papaleo
Intendente Municipal
Municipalidad de Sauce Viejo

EL INTENDENTE MUNICIPAL de la CIUDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA